




AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Datos Del Expediente:

CONTRATOS NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD		
Unidad Tramitadora: OBRAS Y SERVICIOS - CV		
Numero expediente:	Documento:	Fecha:
455/2016	OYS10I0CP	06-05-2016
 1S3N3J3Y125J4V400VQN		

PLIEGO DE CLAUSULAS TÉCNICAS PARTICULARES CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD DEL SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE JUEGOS INFANTILES EN PARQUES MUNICIPALES

1. Objeto del Pliego

El objeto es la contratación, procedimiento **negociado sin publicidad**, para el **suministro y colocación de juegos infantiles** en los Parques Municipales que a continuación se detallarán, con estricta sujeción a las condiciones y requisitos establecidos en el presente pliego de prescripciones técnicas tendrá carácter contractual a todos los efectos.

El contrato tiene como objeto la sustitución total o parcial de los juegos infantiles situados en distintos Parques Municipales del Concejo de Castrillón, los cuales actualmente se encuentran fuera de uso por el estado de deterioro que presentan.

2. Descripción del suministro

El suministro forma un conjunto de carácter indivisible, no obstante para su estudio se dividirán en los distintos parques de actuación, claramente diferenciados:

❖ PARQUE LA LIBERTAD

En la zona colindante con la C/ Xabuco, en Piedrasblancas, en la parque más baja del parque, actualmente existe una estructura de madera en avanzado estado de deterioro, aunque viene prestando su función el estado que presenta puede suponer un riesgo para sus usuarios.

Equipación prevista:

1. Antes del inicio de las obras deberá comunicarse con antelación para que el Ayuntamiento proceda, por administración, a la retirada del elemento actual en la zona de colocación del nuevo elemento a suministrar.



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

2. La empresa adjudicataria suministrará y colocará una torre multijuegos para mayores de 2 años, equipada con escalera, rocódromo inclinado y trepadora hasta una plataforma superior desde la cual se podrán lanzar por un tobogán curvado o por una trepadora. El bajo de la plataforma también estará equipado con juegos. Totalmente instalado sobre pavimento continuo existente, incluyendo el remate del pavimento finalizada la instalación. Superficie pavimentada existente 52 m².

❖ PARQUE RAMÓN Y CAJAL

En el parque de Ramón y Cajal, en Salinas, se procedió a la retirada de un muelle infantil antes de la ejecución del pavimento continuo actualmente existente.

Equipación prevista:

1. La empresa adjudicataria suministrará y colocará un carrusel multiasiento para mayores de 3 años. Totalmente instalado sobre pavimento continuo existente, incluyendo el remate del pavimento finalizada la instalación. Superficie pavimentada existente 36 m².

❖ PARQUE COLEGIO INFANTIL RAMÓN Y CAJAL

En el parque existente en el interior del recinto del Colegio Infantil Manuel Álvarez Iglesias, en la C/ Ramón y Cajal de Salinas, actualmente existe una estructura de madera en avanzado estado de deterioro, aunque viene prestando su función el estado que presenta puede suponer un riesgo para sus usuarios.

Equipación prevista:

1. Antes del inicio de las obras deberá comunicarse con antelación para que el Ayuntamiento proceda, por administración, a la retirada del elemento actual en la zona de colocación del nuevo elemento a suministrar.
2. La empresa adjudicataria suministrará y colocará una estructura de juego para mayores de 2 años, equipada con rocódromo inclinado y una plataforma superior desde la cual se podrán lanzar por un tobogán doble. En el lateral estará equipado con un túnel de paso de juego. Totalmente instalado sobre pavimento continuo existente, incluyendo el remate del pavimento finalizada la instalación. Superficie pavimentada existente 34 m².

❖ REPOSICIÓN EN PARQUES

Existen diversos parques municipales que carecen actualmente de asientos, tanto de bebés como planos, en sus columpios, debido a la falta de asientos de repuesto para su reposición.

Equipación prevista:

1. La empresa adjudicataria suministrará cuatro (4) unidades de asientos tipo bebé equipados con 2 m de cadena inoxidable.



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

- La empresa adjudicataria suministrará dos (2) unidades de asientos planos equipados con 2 m de cadena inoxidable.
- El suministro se efectuará en la Nave de Obras del Ayuntamiento de Castrillón, sita en la C/ La Fábrica S/N Arnao.

3. Presupuesto base de licitación

A efectos de presentación de ofertas, se establece un presupuesto base de licitación de **30.700,00 € (IVA incluido)**, resultante del valor estimado de 25.371,90 € y correspondiendo al IVA (21%) la cantidad de 5.328,10 €.

PRECIO	IVA 21%	TOTAL
25.371,90 €	5.328,10 €	30.700,00 €

Desglosado de la siguiente manera:

	LOCALIZACIÓN	UNIDADES	EQUIPAMIENTO	IMPORTE UNITARIO (sin IVA)	IMPORTE
1	Parque La Libertad	1	Torre multijuego	14.240,10 €	14.240,10 €
2	Parque Ramón y Cajal	1	Carrusel multiasientos	3.951,80 €	3.951,80 €
3	Parque Colegio Infantil Ramón y Cajal	1	Estructura de juego	6.180,00 €	6.180,00 €
4	Reposición parques	4	Asiento bebé 2m cadena inox	190,00 €	760,00 €
5	Reposición parques	2	Asiento plano 2m cadena inox	120,00 €	240,00 €

IMPORTE = 25.371,90 €
IVA (21%) 5.328,10 €
IMPORTE TOTAL = **30.700,00 €**

Los precios contemplados incluyen traslado, suministro y montaje en los puntos detallados en el punto 2 del presente documento.

4. Plazo de suministro

El plazo de entrega del suministro y montaje, en los que proceda, será como máximo de seis (6) semanas a partir de la adjudicación.

Una vez acabado el montaje y previa presentación por parte del adjudicatario de la documentación necesaria para que el montaje quede perfectamente definido, se procederá a su recepción. A partir de la mencionada recepción, comenzaran a contar los plazos de garantías establecidas en el presente pliego de condiciones técnicas o por la oferta del contratista. Se firmará un acta de recepción comprensiva de todos los bienes recibidos por el Ayuntamiento objeto de este contrato.

5. Garantía definitiva y plazo de garantía

El plazo de garantía será de un (1) año desde la fecha de suministro.



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

6. Obligaciones y responsabilidades

• Obligaciones y responsabilidades del adjudicatario del suministro

La empresa adjudicataria deberá cubrir los suministros y montajes indicados en el punto 2, aportando para ello los medios materiales y humanos necesarios para hacer frente a todas y cada uno de los suministros objeto del presente pliego.

El desarrollo de los trabajos, objeto del contrato, es responsabilidad del adjudicatario atenerse a toda normativa de obligado cumplimiento y a la buena práctica que en cada momento sea aplicable a la actividad que ejecuta, tanto en sus aspectos técnicos como administrativos, tributarios, mercantiles, de prevención de riesgos laborales, etc.

Documentación que debe ser proporcionados por la empresa adjudicataria a la formalización del contrato:

A) DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

Deberá definirse perfectamente en lo referente a dimensiones, imagen final y material que componen los elementos ofertados, mediante los documentos que los licitadores crean necesarios y que como mínimo serán:

1. PLANOS, de planta que definan cada una de los elementos que lo compongan.
2. PERSPECTIVAS O FOTOS, de la imagen final de los elementos ofertados.
3. MEMORIAS DESCRIPTIVAS, en las cuales se definan todas las características, tanto generales como técnicas, de los materiales que componen los elementos a instalar.
4. MANTENIMIENTO. Los licitadores presentaran condiciones de mantenimiento de los elementos ofertados.

B) MEDIDAS DE SEGURIDAD

Los licitadores habrán de certificar el cumplimiento de las normas de seguridad correspondientes a las exigidas por la Comunidad Europea.

C) CERTIFICADO DE CALIDAD

Se adjuntarán también todos aquellos certificados de calidad de que se disponga, tanto de organismos nacionales como de la Comunidad Europea.

7. Criterios de valoración

De acuerdo con el art. 150 de la Ley 3/2011, de 14 de noviembre la puntuación de las ofertas se distribuirá de la siguiente forma:

A. Criterios ponderables mediante juicio de valor. – Máximo 30 puntos.

1. PROPUESTA TÉCNICA: Máxima puntuación 30 puntos.

Para la más adecuada prestación del suministro, los licitadores aportarán una Memoria Técnica que describirá el objeto del contrato. El contenido del documento deberá incluir como mínimo los siguientes aspectos (valorados con su correspondiente puntuación):



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

- DISEÑO GRÁFICO: Inclusión de fotografías y/o infografías de los elementos de juego a colocar. Máxima puntuación 15 puntos.
- PROPUESTA DE CALIDADES: Máxima puntuación 10 puntos
- MEJORAS DEL DISEÑO PROPUESTO: Máxima puntuación 5 puntos

B. Criterios cuantificables automáticamente por aplicación de fórmula. - Máximo 70 puntos.

1. PROPOSICIÓN ECONÓMICA – Máximo 40 puntos. La valoración de las ofertas se realizará de acuerdo al siguiente procedimiento;

- Todas las ofertas serán clasificadas por orden de mejor a peor, en función de la mayor baja presentada sobre el tipo indicado en el presente pliego.
- Obtenido el orden de prelación de todas las ofertas, se asignará a la mejor oferta, es decir a la mayor baja, el máximo de los puntos correspondientes.
- A las ofertas siguientes, en el orden de prelación, se les asignará los puntos que proporcionalmente correspondan por su diferencia con la mejor oferta, de acuerdo, con la siguiente fórmula: $P = (pm \times o) / mo$, por tratarse de proporción directa, donde "P" es la puntuación, "pm" es la puntuación máxima, "mo" es la mejor oferta y "o" es el valor cuantitativo de la oferta que se valora.

2. GARANTÍA: Máxima puntuación 15 puntos. La valoración de las ofertas se realizará de acuerdo al siguiente procedimiento;

- Todas las ofertas serán clasificadas por orden de mejor a peor, en función del mayor plazo de garantía establecido sobre el plazo indicado en el presente pliego.
- Obtenido el orden de prelación de todas las ofertas, se asignará a la mejor oferta, es decir al mayor plazo de garantía, el máximo de los puntos correspondientes.
- A las ofertas siguientes, en el orden de prelación, se les asignará los puntos que proporcionalmente correspondan por su diferencia con la mejor oferta, de acuerdo, con la siguiente fórmula: $P = (pm \times o) / mo$, por tratarse de proporción directa, donde "P" es la puntuación, "pm" es la puntuación máxima, "mo" es la mejor oferta y "o" es el valor cuantitativo de la oferta que se valora.

3. PLAZO DE SUMINISTRO: Máxima puntuación 15 puntos. La valoración de las ofertas se realizará de acuerdo al siguiente procedimiento;

- Todas las ofertas serán clasificadas por orden de mejor a peor, en función del menor plazo de suministro del establecido sobre el plazo indicado en el presente pliego.
- Obtenido el orden de prelación de todas las ofertas, se asignará a la mejor oferta, es decir al de menor plazo de suministro, el máximo de los puntos correspondientes.



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

- A las ofertas siguientes, en el orden de prelación, se les asignará los puntos que proporcionalmente correspondan por su diferencia con la mejor oferta, de acuerdo, con la siguiente fórmula: $P = (pm \times mo) / o$, por tratarse de proporción inversa, donde "P" es la puntuación, "pm" es la puntuación máxima, "mo" es la mejor oferta y "o" es el valor cuantitativo de la oferta que se valora.

8. Pago del suministro

Se emitirá una factura única a la firma de la recepción del suministro.

Una vez conformada la factura, por el servicio correspondiente, y aprobada por el órgano competente, se procederá a su abono.

**LA JEFA DE OBRAS SERVICIOS
Y MEDIO AMBIENTE**

Fdo. Carolina Veiguela Canteli
En Piedrasblancas, a 06 de mayo de 2016